

# El Gobierno protege con un decreto a los médicos de las clínicas abortistas

## La futura norma blinda la identidad de las mujeres y da «garantías» a los profesionales

De la Vega da por hecho que la ley se revisará a imagen de las normas de la UE, que incluyen plazos. MADRID- El Gobierno se ha puesto manos a la obra para reformar la Ley del Aborto. El pistoletazo de salida lo dio ayer con la aprobación en Consejo de Ministros de un proyecto de real decreto para garantizar la intimidad y confidencialidad de las mujeres que se someten a una interrupción voluntaria del embarazo. Pero, como explicó la vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, la capacidad de acción de este decreto será limitada y sólo servirá para proteger el derecho a la intimidad de la mujer en los tres supuestos legales y garantizar unos mínimos de calidad en la intervención médica. «Todos los demás cambios irán en una reforma más ambiciosa de la Ley del Aborto», dijo la vicepresidenta.

### Comité de expertos

La revisión de la Ley del Aborto será un tema que acometan conjuntamente los Igualdad, Sanidad y Justicia en los próximos meses. Se iniciará con la creación de un comité de expertos «lo más plural posible» que estudien la legislación, la comparen con la de países de nuestro entorno que incluyen plazos para abortar sin tener que ofrecer una justificación y vean si es posible una reforma. Una vez se tenga el dictamen de los técnicos, el Gobierno presentará un proyecto de ley que se debatirá en el Parlamento. Todo podría suceder a lo largo de 2009.

Mientras se produce este cambio de la ley, el real decreto presentado ayer -y que se aprobará antes de final de año- garantizará que el historial de las mujeres que abortan quede desvinculado de sus señas: «A cada mujer se le dará un código para que su nombre no conste en la historia clínica. La identidad de la paciente sólo se podrá desvelar por orden judicial», explicó la ministra de Igualdad, Bibiana Aído. La norma, que tendrá carácter retroactivo, blindará la identidad de todas las personas que hayan optado por interrumpir su gestación, pero también protegerá las actuaciones de los profesionales sanitarios que trabajan en centros abortistas privados «y que necesitan garantías para que su labor no sea puesta en entredicho», en palabras del Gobierno.

La Razón